

APPENDIX A

FULL TEXT OF BOND MEASURE

INTRODUCTION

The following is the abbreviated form of the bond measure:

To construct/modernize classrooms, labs, athletic spaces and other school facilities; replace outdated infrastructure; upgrade inadequate facilities; and improve the quality of education; shall Merced River School District's measure be adopted to issue \$3,500,000 in bonds at legal interest rates, estimated levies of approximately 3¢ per \$100 assessed value, generating on average \$230,000 annually while bonds are outstanding, with annual audits, independent citizens' oversight, no money for salaries and all money improving local schools?

BOND AUTHORIZATION

By approval of this measure by at least 55% of the registered voters voting on the measure, the District will be authorized to issue and sell bonds of up to \$3,500,000 in aggregate principal amount at interest rates not to exceed legal limits and to provide financing for the specific types of school facilities projects listed in the Bond Project List included below, subject to all the accountability requirements specified below.

ACCOUNTABILITY REQUIREMENTS

The provisions in this section are specifically included in this measure in order that the voters and taxpayers in the District may be assured that their money will be spent wisely. Expenditures to address specific facilities needs of the District will be in compliance with the requirements of Article XIII A, Section 1(b)(3), of the State Constitution and the Strict Accountability in Local School Construction Bonds Act of 2000 (codified at Education Code Sections 15264 and following.)

Evaluation of Needs. The Board of Trustees of the District has identified detailed facilities needs of the District and has determined which projects to finance from a local bond. The Board of Trustees hereby certifies that it has evaluated safety, class size reduction, enrollment growth, and information technology needs in developing the Bond Project List described below.

Independent Citizens' Oversight Committee. Following approval of this measure, the Board of Trustees will establish an independent citizens' oversight committee, under California Education Code Sections 15278 and following, to ensure bond proceeds are expended only on the types of school facilities projects listed below. The committee will be established within 60 days of the date when the results of the election appear in the minutes of the Board of Trustees.

Performance Audits. The Board of Trustees will conduct annual, independent performance audits to ensure that the bond proceeds have been expended only on the school facilities projects listed below.

Financial Audits. The Board of Trustees will conduct annual, independent financial audits of the bond proceeds until all of those proceeds have been spent for the school facilities projects listed below.

Government Code Accountability Requirements. As required by Section 53410 of the Government Code, (1) the specific purpose of the bonds is set forth in this Full Text of the Measure, (2) the proceeds from the sale of the bonds will be used only for the purposes specified in this measure, and not for any other purpose, (3) the proceeds of the bonds, when and if issued, will be deposited into a building fund to be held by the Merced County Treasurer, as required by the California Education Code, and (4) the Superintendent of the District shall cause an annual report to be filed with the Board of Trustees of the District not later than January 1 of each year, which report shall contain pertinent information regarding the amount of funds collected and expended, as well as the status of the projects listed in this measure, as required by Sections 53410 and 53411 of the Government Code.

NO TEACHER OR ADMINISTRATOR SALARIES

Proceeds from the sale of bonds authorized by this measure shall be used only for the purposes specified in Article XIII A, Section 1(b)(3), those being for the construction, reconstruction, rehabilitation, or replacement of school facilities, including the furnishing and equipping of school facilities, and the acquisition or lease of school facilities, and not for any other purpose, including teacher and administrator salaries and other school operating expenses.

STATE MATCHING FUNDS

The following statement is included in this measure pursuant to Education Code Section 15122.5: Approval of this measure does not guarantee that the proposed projects that are the subject of bonds under this measure will be funded beyond the local revenues generated by this measure. The District's proposal for the projects described below may assume the receipt of matching state funds, which, if available, could be subject to appropriation by the Legislature or approval of a statewide bond measure.

INFORMATION ABOUT ESTIMATES AND PROJECTIONS INCLUDED IN BALLOT

Voters are informed that any estimates or projections in the bond measure or ballot materials, including relating to estimated tax rates, the duration of issued bonds and related tax levies and collections are provided as informational only. Such amounts are estimates and are not maximum amounts or limitations on the terms of the bonds, the tax rate or duration of the tax supporting repayment of issued bonds. Such estimates depend on numerous variables which are subject to variation and change over the term of the District's overall facilities and bond financing plan, including but not limited to the amount of bonds issued and outstanding at any one time, the interest rates applicable to issued bonds, market conditions at the time of sale of the bonds, when bonds mature, timing of project needs and changes in assessed valuations in the District. As such, while such estimates and approximations are provided based on information currently available to the District and its current expectations, such estimates and approximations are not limitations and are not binding upon the District. In addition, the abbreviated and condensed statement of the bond measure presented to voters which is subject to a word count limitation imposed by State law does not limit the scope

and complete meaning of the measure provided in this Full Text of Bond Measure and related ballot materials.

BOND PROJECT LIST

Scope of Projects. Bond proceeds will be expended on the modernization, renovation, expansion, acquisition, construction/reconstruction, rehabilitation, and/or replacement of school facilities of the Merced River School District, including the furnishing and equipping of such school facilities, at all current and future sites and properties.

School Facility Project List. The items presented on the following list provide the types of school facilities projects authorized to be financed with voter-approved bond proceeds. Specific examples included on this list are not intended to limit the types of projects described and authorized by this measure. The following types of projects are authorized:

- Construct and upgrade schools and classrooms and lab spaces
- Construct, update, modernize, and improve restrooms, storage areas, food service and cafeteria spaces, kitchens, and other support spaces
- Construct a new bus barn to house school buses, keeping them clean and in good repair
- Replace or repair roofs, flooring, doors and windows
- Repair, replace and/or upgrade paved surfaces, shade structures, parking lots, turf, grounds and outdoor areas, including to eliminate safety hazards and to facilitate outdoor instruction and gathering spaces
- Improve student and campus safety by acquiring and installing security systems, monitoring systems, communication systems, fencing, electric fencing, and fire and life safety systems
- Construction, restoration and upgrade of play fields and playgrounds, including baseball fields, play/fitness equipment and hardtop and asphalt surfaces
- Acquire, install, repair, or replace heating, ventilation and air conditioning and purification systems
- Upgrade, repair, replace, acquire and/or install infrastructure such as electrical, water, gas, plumbing, drainage, septic and telecommunications and other technology systems
- Update sites to meet handicap accessibility (ADA) requirements
- Acquire, install, upgrade and/or repair landscaping, lighting, walkways and paths, including signage
- Acquire land, rights of ways, or other interests in real property, including the leasing of real property, to provide adequate school and related facilities to serve school sites

Each of the bond projects described in this Bond Project List include the costs of furnishing and equipping such facilities, and all costs which are incidental but directly related to the types of projects described above.

Examples of incidental costs include, but are not limited to: costs of design, engineering, architect and other professional services, facilities assessments, inspections, site preparation, utilities, landscaping, bond project construction management, administration and other planning and permitting, legal, accounting and similar costs; independent annual financial and performance audits; a customary construction contingency; demolition and disposal of existing structures; the costs of interim housing and storage during construction including relocation and construction costs incurred relating to interim facilities; rental or construction of storage facilities and other space on an interim basis for materials and other equipment and furnishings displaced during construction; costs of relocating facilities and equipment as needed in connection with the projects; interim classrooms and facilities for students, administrators, and school functions, including modular facilities; federal and state-mandated safety upgrades; addressing unforeseen conditions revealed by construction/modernization and other necessary improvements required to comply with existing building codes, including the Field Act; access requirements of the Americans with Disabilities Act; and costs of the election.

The District may alter the scope and nature of any of the specific projects that are described above as required by unforeseen conditions that may arise during the course of design and construction. In the event that a modernization or renovation project may result in higher costs than new construction, this bond measure authorizes land acquisition, relocation and construction and/or reconstruction, and all costs relating thereto, for said reasons or, alternatively, based on other considerations deemed in the best interest of the District by the Board of Trustees. In addition, authorized projects include paying and/or prepaying interim or previously obtained financing for the types of projects included on the project list, such as bond anticipation notes, and includes prepayment of lease payments to acquire title to facilities and/or equipment previously financed. Projects may also be undertaken on a joint use basis with other public entities.

Approval of this bond measure does not guarantee that the proposed projects will be funded beyond the local revenues generated by the measure. The District's capital needs currently exceed the amount of bonds the voters are being asked to authorize. The District plans to pursue funds from other sources to advance the identified projects to the extent possible. If matching funds from the State or any other source become available, they will be used for and applied to the Bond Project List.

The order in which particular projects are listed is not intended to suggest priority for funding or completion, and itemization of projects in the list above does not guarantee that all such projects will be undertaken. Project priorities will be determined by the Board of Trustees. The ability of the District to undertake and complete the listed projects is subject to numerous variables including the adequacy and availability of sufficient funding sources. The District is unable to anticipate all unforeseen circumstances which may prevent some of the projects listed above from being undertaken or completed.

The Bond Project List shall be considered a part of this ballot proposition, and shall be reproduced in any official document required to contain the full statement of the bond proposition.

APÉNDICE A

TEXTO COMPLETO DE LA INICIATIVA DE LEY T DE BONOS

INTRODUCCIÓN

La siguiente es la forma abreviada de la iniciativa de ley de bonos:

Para construir o modernizar salones de clases, laboratorios, espacios deportivos y otras instalaciones escolares; reemplazar la infraestructura obsoleta; mejorar las instalaciones inadecuadas; y mejorar la calidad de la educación; ¿se debería adoptar la iniciativa de ley del distrito escolar de Merced River para emitir \$3,500,000 en bonos a tasas de interés legal, gravámenes estimados de aproximadamente 3 centavos por cada \$100 del valor fiscal, para generar en promedio \$230,000 anuales mientras los bonos estén en circulación, con auditorías anuales y una supervisión ciudadana independiente, sin usar el dinero para los salarios y usarlo todo para mejorar las escuelas locales?

AUTORIZACIÓN DE BONOS

Al aprobar esta iniciativa de ley con al menos el 55% de los votantes inscritos que emitan su voto sobre la iniciativa de ley, el distrito estará autorizado a emitir y vender bonos de hasta \$3,500,000 millones en capital total a tasas de interés que no excedan los límites legales y a proporcionar financiamiento para los tipos específicos de proyectos de instalaciones escolares registrados en la lista de proyectos financiados con bonos que se incluye a continuación, sujetos a todos los requisitos de responsabilidad que se especifican a continuación.

REQUISITOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las disposiciones en esta sección se incluyen específicamente en esta iniciativa de ley para que los votantes y los contribuyentes en el distrito puedan estar seguros de que su dinero se gastará sabiamente. Los gastos para atender las necesidades de instalaciones específicas del distrito cumplirán los requisitos del Artículo XIII A, sección 1(b)(3), de la constitución del estado y la ley de rendición de cuentas estricta en relación con bonos para construcción escolar local de 2000 (codificada en las secciones 15264 y subsiguientes del código de educación).

Evaluación de necesidades. La junta de fideicomisarios síndicos del distrito ha identificado las necesidades detalladas de las instalaciones del distrito y ha determinado qué proyectos financiar con un bono local. Por la presente, la junta de fideicomisarios síndicos certifica que ha evaluado las necesidades en materia de seguridad, reducción del alumnado por clase, aumento en las inscripciones y tecnología de la información al desarrollar la lista de proyectos financiados con bonos que se describe a continuación.

Comité de supervisión ciudadana independiente. Tras la aprobación de esta iniciativa de ley, la junta de fideicomisarios síndicos establecerá un comité de supervisión ciudadana independiente, conforme a las Secciones 15278 y subsiguientes del código de educación de California, para garantizar que los ingresos provenientes de

bonos se gasten solo en los tipos de proyectos de instalaciones escolares que se mencionan a continuación. El comité se establecerá dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que aparezcan los resultados de la elección en las actas de la junta de fideicomisarios síndicos.

Auditorías de cumplimiento. La junta de fideicomisarios síndicos llevará a cabo auditorías de cumplimiento anuales e independientes para garantizar que los ingresos provenientes de bonos se hayan gastado únicamente en los proyectos de instalaciones escolares que se mencionan a continuación.

Auditorías financieras. La junta de fideicomisarios síndicos llevará a cabo auditorías financieras anuales e independientes de los ingresos provenientes de bonos hasta que todas las ganancias se hayan gastado en los proyectos de instalaciones escolares que se mencionan a continuación.

Requisitos de rendición de cuentas del código del gobierno. Conforme a lo establecido en la sección 53410 del código de gobierno, (1) el propósito específico de los bonos se establece en este texto completo de la iniciativa de ley, (2) los ingresos de la venta de los bonos se utilizarán únicamente para los propósitos que se especifican en esta iniciativa de ley, y no para ningún otro fin, (3) los ingresos provenientes de los bonos, cuando se emitan y si se emiten, se depositarán en un fondo de construcción que estará a cargo del tesorero del condado de Merced, conforme a lo estipulado en el código de educación de California, y (4) el superintendente del distrito presentará un informe anual ante la junta de fideicomisarios síndicos del distrito a más tardar el 1.º de enero de cada año, en el cual se presentará información pertinente respecto a los montos de los fondos recaudados y gastados, así como el estado de los proyectos que se mencionan en esta iniciativa de ley, conforme a lo establecido en las secciones 53410 y 53411 del código de gobierno.

PROHIBICIÓN DE INGRESOS DESTINADOS A LOS SALARIOS DE MAESTROS O ADMINISTRADORES

Los ingresos de la venta de bonos que autoriza esta iniciativa de ley se usarán solo para los fines especificados en el Artículo XIII A, sección 1(b)(3), para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de instalaciones escolares, incluido el amueblado y equipamiento de las instalaciones escolares, y la adquisición o el arrendamiento de instalaciones escolares, y no para ningún otro fin, incluidos los salarios de maestros y administradores y otros gastos de operación de la escuela.

FONDOS DE CONTRAPARTIDA DEL ESTADO

La siguiente declaración se incluye en esta iniciativa de ley de acuerdo con la sección 15122.5 del código de educación: la aprobación de esta iniciativa de ley no garantiza que los proyectos propuestos que están sujetos a bonos en virtud de esta iniciativa de ley sean financiados más allá de los ingresos locales generados por esta iniciativa de ley. La propuesta del distrito para los proyectos que se describen a continuación puede suponer la recepción de fondos de contrapartida estatales, que, de estar disponibles, podrían estar sujetos a la asignación de la Legislatura o a la aprobación de una iniciativa de ley de bonos a nivel estatal.

INFORMACIÓN SOBRE EL CÁLCULO Y LAS PROYECCIONES INCLUIDAS EN LA BOLETA ELECTORAL

Se informa a los votantes que cualquier cálculo o proyección en la iniciativa de ley de bonos o en materiales de la boleta electoral, incluyendo la relación con tasas de impuestos, la duración de los bonos emitidos y los impuestos relacionados y la recaudación se proporcionan solamente como información. Dichas cantidades son solo cálculos, y no son las limitaciones o cantidades máximas sobre los términos de los bonos, la tasa de impuestos o la duración del impuesto que respalda el pago de los bonos emitidos. Dichos cálculos dependen de numerosas variables que están sujetas a variaciones y cambios durante el término del plan de financiamiento con bonos y las instalaciones generales del distrito, incluidas, entre otras, la cantidad de bonos emitidos y en circulación en cualquier momento, las tasas de interés aplicables a los bonos emitidos, las condiciones del mercado en el momento de la venta de los bonos, cuando los bonos venzan, el momento en que surjan necesidades en el proyecto y los cambios en las valuaciones fiscales en el distrito. En consecuencia, aunque tales cálculos y aproximaciones se han proporcionado con base en la información que se encuentra disponible actualmente para el distrito y sus expectativas actuales, dichos cálculos y aproximaciones no son limitantes y no son vinculantes para el distrito. Además, la declaración abreviada de la iniciativa de ley de bonos presentada a los votantes, misma que está sujeta a un límite de palabras impuesto por la ley estatal no limita el alcance y el significado completo de la iniciativa de ley proporcionada en este texto completo de la iniciativa de ley de bonos y de los materiales relacionados con las boletas electorales.

LISTA DE PROYECTOS FINANCIADOS CON BONOS

Alcance de los proyectos. Los ingresos provenientes de los bonos se gastarán en la modernización, renovación, expansión, adquisición, construcción o reconstrucción, rehabilitación o reemplazo de instalaciones escolares del distrito escolar de Merced River, incluyendo el amueblado y el equipamiento de dichas instalaciones escolares, en todos los lugares y las propiedades actuales y futuros.

Lista de proyectos de instalaciones escolares. Los elementos que se presentan en la siguiente lista mencionan los tipos de proyectos de instalaciones escolares autorizados para financiarse con ingresos provenientes de bonos aprobados por los votantes. Los ejemplos específicos en esta lista no tienen como objetivo limitar los tipos de proyectos descritos y autorizados por esta iniciativa de ley. Se autorizan los siguientes tipos de proyectos:

- construir y mejorar las escuelas, salones de clases y espacios de laboratorio
- construir, actualizar, modernizar y mejorar los baños, las áreas de almacenamiento, los espacios para los servicios de alimentos y de cafetería, las cocinas y otros espacios de apoyo
- construir un cobertizo para resguardar autobuses escolares, mantenerlos limpios y en buenas condiciones
- reemplazar o reparar techos, suelos, puertas y ventanas
- reparar, reemplazar o mejorar las superficies pavimentadas, estructuras de sombra, estacionamientos, césped artificial, terrenos y áreas al aire libre, incluyendo la eliminación de riesgos para la seguridad y la facilitación de actividades al aire libre y espacios de reunión

- mejorar la seguridad de los estudiantes y del campus adquiriendo e instalando sistemas de seguridad, sistemas de monitoreo, sistemas de comunicaciones, bardas, cercas eléctricas y sistemas contra incendios y para salvaguardar la vida
- construir, restaurar y mejorar los campos y áreas de juego, incluyendo los campos de béisbol, equipo de juego/acondicionamiento físico y superficies de asfalto
- comprar, instalar, reparar o reemplazar sistemas de calefacción, ventilación, aire acondicionado y purificación
- mejorar, reparar, reemplazar, adquirir o instalar infraestructura eléctrica, de agua, gas, plomería, drenaje, fosas sépticas y telecomunicaciones y otros sistemas de tecnología
- actualizar los lugares para cumplir los requisitos de accesibilidad para personas con discapacidad (ley de estadounidenses con discapacidades [Americans with Disabilities Act, ADA])
- adquirir, instalar, mejorar o reparar jardines, sistemas de iluminación, senderos y caminos, incluyendo señalizaciones
- adquirir terrenos, servidumbres de paso u otros intereses en bienes inmuebles, incluyendo el arrendamiento de bienes inmuebles para ofrecer instalaciones adecuadas relacionadas con el servicio de los planteles escolares

Cada uno de los proyectos de bonos descritos en esta lista de proyectos financiados con bonos incluye los costos del amueblado y el equipamiento de dichas instalaciones, y todos los costos que sean secundarios pero que estén directamente relacionados con los tipos de proyectos descritos anteriormente.

Algunos ejemplos de costos secundarios incluyen, entre otros: costos de diseño, ingeniería, arquitectura y otros servicios profesionales, evaluaciones de instalaciones, inspecciones, preparación del sitio, servicios públicos, paisajismo, administración de la construcción de proyectos financiados por bonos, administración y otros costos de planificación y permisos, legales, contables y similares; auditorías financieras y de desempeño anuales independientes; una contingencia de construcción habitual; demolición y eliminación de estructuras existentes; los costos de la vivienda provisional y el almacenamiento durante la construcción, incluidos los costos de reubicación y construcción incurridos en relación con las instalaciones provisionales; renta o construcción de instalaciones de almacenamiento y otros espacios de forma provisional para materiales y otros equipos y mobiliario desplazado durante la construcción; costos de reubicación de instalaciones y equipos según sea necesario en relación con los proyectos; salones provisionales e instalaciones para estudiantes, administradores y actividades escolares, incluidas instalaciones modulares; actualizaciones de seguridad federales y estatales; abordar las condiciones imprevistas que revelen la construcción/modernización y otras mejoras necesarias requeridas para cumplir los códigos de construcción existentes, incluida la ley de field; requisitos de acceso de la ley de estadounidenses con discapacidades; y costos de las elecciones.

El distrito puede modificar el alcance y la naturaleza de cualquiera de los proyectos específicos que se describieron anteriormente según lo requieran las condiciones imprevistas que puedan surgir durante el curso del diseño y la construcción. En caso de que sea más costoso emprender un proyecto de modernización o renovación que realizar una nueva construcción, esta iniciativa de ley de bonos autoriza la adquisición de terrenos, reubicación y construcción o reconstrucción, así como todos los costos

relacionados con los mismos, por dichos motivos o como alternativa, con base en otras consideraciones que la junta de fideicomisarios síndicos piense que son en el mejor interés del distrito. Además, los proyectos autorizados incluyen el pago o prepago de un crédito puente o de un financiamiento obtenido previamente para los tipos de proyectos incluidos en la lista de proyectos, como los pagarés de anticipo de bonos, e incluye el prepago de los montos de la renta para la adquisición de las escrituras de las instalaciones o equipo previamente financiado. Los proyectos se pueden llevar a cabo como proyectos de uso conjunto en cooperación con otras agencias públicas.

“La aprobación de esta iniciativa de ley de bonos no garantiza que los proyectos propuestos serán financiados más allá de los ingresos locales generados por la iniciativa de ley. Las necesidades de capital del distrito actualmente superan la cantidad de bonos que se pide a los votantes que autoricen. El distrito planea buscar fondos de otras fuentes para el avance de los proyectos identificados en la medida de lo posible. Si los fondos de contrapartida por parte del estado o de cualquier otra fuente estuvieran disponibles, se usarán y se aplicarán a la Lista de proyectos financiados con bonos.

El orden en el que ciertos proyectos se mencionan no tiene la intención de insinuar la prioridad para su financiamiento o realización, y la inclusión de los proyectos en la lista anterior no garantiza que todos los proyectos se llevarán a cabo. La junta de fideicomisarios síndicos determinará las prioridades de los proyectos. La capacidad del distrito para emprender y completar los proyectos mencionados está sujeta a numerosas variables, incluyendo la adecuación y disponibilidad de suficientes fuentes de financiación. El distrito no puede anticipar todas las circunstancias imprevistas que pueden impedir que algunos de los proyectos mencionados anteriormente se lleven a cabo o se completen.

**La lista de proyectos financiados con bonos se
considerará una parte de esta propuesta de la boleta electoral
y se reproducirá en cualquier documento oficial que deba
contener el texto completo de la propuesta de bonos**

